

Llamado a concurso para la adquisición de licencias perpetuas Doble Factor (VPN) FortiToken

Mobile Nombre del Proyecto: Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para MIPYMEs

Número de referencia: AR-BICE-240875-GO-RFQ

Número de préstamo N° 8659-AR

Concurso de Precios N° 42/2021

1. La República Argentina (denominado en adelante “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (en adelante el “Banco”) en la forma de un préstamo (en adelante, el “préstamo”) para financiar el Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para MIPYMEs (en adelante “el Proyecto”).

En el marco de dicho Proyecto se solventará el costo de la Adquisición de 180 licencias perpetuas doble factor (VPN) Fortitoken para fortalecer las capacidades del BICE (en adelante, “el Contratante”) como banco de segundo piso.

A dichos efectos, se lleva adelante la presente Solicitud de Ofertas.

2. El Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), actuando como Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Licencias Perpetuas (VPN) Fortitoken ”.

3. Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Ejecutora del Programa enviando una solicitud por escrito al correo electrónico a cruno@bice.com.ar.
Asunto LICENCIAS DOBLE FACTOR (VPN)

Hasta el 4 de agosto de 2021 todo el día hasta las 23.59 horas.

Las ofertas se deberán ser entregar en un único sobre cerrado en documentos separados (propuesta técnica y económica), en la sede central de Banco BICE en Bartolomé Mitre 836- PB CABA

Hasta el día 10 de agosto de 2021 hasta las 12.00 horas.

La APERTURA DE PROPUESTAS se realizará el día 10 de agosto a las 13.00 horas, en en Bartolomé Mitre 836- PB CABA

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de los Apéndices I y IV.

4. Para la evaluación de propuestas se verificará el cumplimiento de las cuestiones formales de documentación especificadas en el punto 7 del Pliego y las especificaciones descritas en el Apéndice II del mismo Pliego.

5. La adjudicación será a favor del oferente que cumpla técnicamente con lo solicitado y resulte ser la oferta más conveniente económicamente.

6. El proceso sigue las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016.

